

Art. 9.º La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

*Disposición derogatoria*

Quedan derogadas las Ordenes ministeriales de 21 de febrero de 1973 y de 14 de mayo de 1974, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden ministerial.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 18 de abril de 1977.

REGUERA GUAJARDO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.

**13342** RESOLUCION de la Subsecretaría de Turismo por la que se conceden los «Premios Centros de Iniciativas Turísticas, 1976».

Vista la propuesta del Jurado designado para fallar los «Premios Centros de Iniciativas Turísticas, 1976», convocados por Orden ministerial de 14 de enero de 1976, esta Subsecretaría de Turismo ha tenido a bien conceder dichos premios de la siguiente forma:

Primer premio, dotado con 200.000 pesetas, al C. I. T. de Sierra Nevada (Granada).

Segundo premio, dotado con 150.000 pesetas al C. I. T. de Zarauz (Guipúzcoa).

Tercer premio, dotado con 100.000 pesetas, al C. I. T. de Figueras (Gerona).

Accésit, dotado con 50.000 pesetas, al C. I. T. de Guardo (Palencia).

Accésit, dotado con 50.000 pesetas, al C. I. T. de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 23 de marzo de 1977.—El Subsecretario de Turismo, Ignacio Aguirre Borrell.

**13343** RESOLUCION de la Subsecretaría de Turismo por la que se conceden los «Premios Nacionales de Turismo para Películas de Cortometraje 1976».

Vista la propuesta del Jurado encargado de fallar los «Premios Nacionales de Turismo para Películas de Cortometraje, 1976», convocados por Resolución del 16 de febrero de 1976,

Esta Subsecretaría de Turismo ha tenido a bien conceder los citados Premios de la siguiente forma:

Apartado a), para películas de 35 milímetros:

Premio de 300.000 pesetas, a «Preludio de Aranjuez», de «Aro Films».

Accésit de 150.000 pesetas, a «Alto Tajo», de «Inarci Films, Sociedad Anónima».

Apartado b), para películas de 16 milímetros:

Premio de 100.000 pesetas, a «Galicia», de André Carpentier.

Accésit de 50.000 pesetas, desierto.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 14 de abril de 1977.—El Subsecretario, Ignacio Aguirre Borrell.

ADMINISTRACION LOCAL

**13344** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de «Segunda ampliación de abastecimiento de agua a la zona meridional».

Aprobado en sesión de 24 de diciembre de 1975 por esta excelentísima Diputación Provincial el proyecto de «Segunda ampliación de abastecimiento de agua a la zona meridional», y la necesidad de ocupación de los terrenos en él comprendidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto número 446, de 11 de marzo del corriente año, se considera urgente esta ocupación, siendo de aplicación el procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, habiendo señalado la Presidencia de la Corporación para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, el día 8 de junio de 1977, desde las diez treinta horas, para el tramo La Camorra-Los Prietos, en término de Encinas Reales.

Los interesados deberán asistir personalmente o debidamente representados aportando los documentos acreditativos de su titularidad sobre la finca y último recibo de contribución.

Se procederá en el orden previsto. Todos los interesados serán notificados personalmente por cédula, pudiendo formular hasta el momento del levantamiento del acta alegaciones por escrito ante la excelentísima Diputación, al solo efecto de subsanar posibles errores materiales que se hayan padecido al relacionar los bienes.

Objeto de la expropiación: Constitución de una servidumbre subterránea permanente de acueducto en una franja de cuatro metros, dos a cada lado del eje de la tubería, y ocupación temporal mientras duren las obras de una franja de doce metros según la trayectoria de la conducción.

Córdoba, 24 de mayo de 1977.—El Presidente.—4.855-A.

RELACION DE PROPIETARIOS QUE DEBERAN COMPARECER EN EL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES EL DIA 8 DE JUNIO DE 1977, A LAS HORAS QUE SE CITAN

Propietarios y domicilios	Hectáreas	Cultivo	Paraje	Hora
1. Lázaro Lobato Aguilera.—Vadofresno	0,0080	Olivar	Miragenil	10,30
2. José Arévalo Moreno.—Cuevas S. Marcos	0,0772	Olivar	Miragenil	10,30
3. Juan José Moyano Matilla.—Las Gregorias, Lucena	0,1185	Olivar	Miragenil	10,30
5. Félix Barea Navarro.—Cuevas S. Marcos	0,0802	Olivar	Miragenil	11
6. Joaquín Durán Cárdenas.—Cuevas S. Marcos	0,0643	Olivar	Miragenil	11
7. Antonio Durán Cárdenas.—Cuevas S. Marcos	0,0311	Olivar	Miragenil	11
8. Rafael Aguilera Ruiz.—Catalina Marin, Lucena	0,0925	Olivar	Miragenil	11
9. Carmen Algar Gómez.—Vadofresno	0,0414	Olivar	Miragenil	11,30
11. Antonio Ginés Gómez.—Cuevas S. Marcos	0,0517	Olivar	El Lazo	11,30
12. Francisca Ginés Sánchez.—Cuevas S. Marcos	0,0721	Olivar	El Lazo	11,30
13. Concepción Ginés Sánchez.—Cuevas S. Marcos	0,0522	Olivar	El Lazo	11,30
14. Encarnación Ginés Sánchez.—Cuevas S. Marcos	0,0858	Olivar	El Lazo	11,30
15. José Repiso Gómez.—Vadofresno	0,0666	Olivar	El Lazo	12
16. Dolores Cañete Gómez de Aranda.—C. S. Marcos	0,0751	Olivar	El Lazo	12
17. Hros. de Soledad Higuera Cabrerá.—Cuevas S. Marcos	0,0844	Olivar	El Lazo	12
18. Carmen Cañete Gómez de Aranda.—Cuevas S. Marcos	0,0866	Olivar	El Lazo	12
19. José Gómez Collado.—Cuevas S. Marcos	0,0589	Olivar	El Lazo	12
20. José Sánchez Gómez.—Cuevas S. Marcos	0,0539	Olivar	El Lazo	12,30
21. Lázaro Lobato Aguilera	0,0528	Olivar	El Lazo	10,30
22. José Vanegas Roda.—Cuevas S. Marcos	0,0272	Olivar	El Lazo	12,30
23. José Durán Moyano.—Vadofresno	0,0172	Olivar	El Lazo	12,30
24. Concepción Arcos Torralbo.—Cuevas S. Marcos	0,1556	Erial	El Lazo	12,30
25. Carolina Jiménez Guerrero.—Cuevas S. Marcos	0,1379	Olivar	El Lazo	12,30
26. Lázaro Lobato Aguilera	0,0774	Olivar	Miragenil	10,30